

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### *Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de San Diego.*

Doña Almudena Gutiérrez Español ha solicitado la sucesión en el título de Conde de San Diego, vacante por fallecimiento de su tío, don Rafael Gutiérrez Gómez-Acebo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 1 de octubre de 2001.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—52.177.

#### *Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Leyva.*

Doña María Victoria Conde Luque y Herrero ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Leyva, vacante por fallecimiento de su hermana, doña Mercedes Conde Luque y Herrero, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1998, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de octubre de 2001.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—52.435.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 9 de Baleares sobre asistencias marítimas.*

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de agosto de 2001, por el B/S «Salvamar Antares» de bandera española, a la embarcación de recreo «Inspiration».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 28 de septiembre de 2001.—52.106.

#### *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 9 de Baleares sobre asistencias marítimas.*

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de septiembre de 2001, por el B/R «Pau da Luz» de bandera española, a la embarcación de recreo «Jonathan».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 1 de octubre de 2001.—52.105.

#### *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 9 de Baleares sobre asistencias marítimas.*

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente como motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de septiembre de 2001, por el B/S «Salvamar Antares» de bandera española, a la embarcación de recreo «Saray» de bandera alemana.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 11 de octubre de 2001.—52.102.

#### *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 8 de Valencia sobre asistencias marítimas.*

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13/14 de octubre de 2001, por el patrullero del SVA «Halcón III», de bandera española, a la embarcación de recreo «Portiad'Or» de bandera británica.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 8 de octubre de 2001.—52.100.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente RG 2111/98.*

Notificación a don Constantino Domínguez Rodríguez y doña Mercedes Albaa Cerdeira de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 2111/98, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Constantino Domínguez Rodríguez y doña Mercedes Albaa Cerdeira que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 2111/98, seguido a su instancia, por renta de las personas físicas, se ha dictado Resolución en sesión del día 20 de julio de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo la reclamación económico-administrativa promovida por don Constantino Domínguez Rodríguez y doña Mercedes Albaa Cerdeira, contra requerimiento de información de la Unidad Central de Información de fecha 10 de marzo de 1998, acuerda: Declarar inadmisibile la reclamación económico-administrativa interpuesta.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta Resolución, definitiva en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 27 de septiembre de 2001.—María de Rus Ramos Puig.—52.153.

#### *Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R. G. 5895/00, protocolo 763/01.*

Notificación a don Juan Francisco Rubio González de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R. G. 5895/00, protocolo 763/01, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente, se notifica a don Juan Francisco Rubio González que por el Tribunal Económico-Administrativo Central,